

ROSARIO, 19 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BETTI, ALFREDO CARLOS, legajo N°08-30140, de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Diseño Mecánico, Economía, Estabilidad II, Ingeniería Mecánica III, Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales, Probabilidad y Estadística y Termodinámica en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada la asignatura Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 28/04/2003.

Que se hace necesario dejar regularizada la situación planteada para no entorpecer el trámite de solicitud de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°85 del Estatuto de la Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

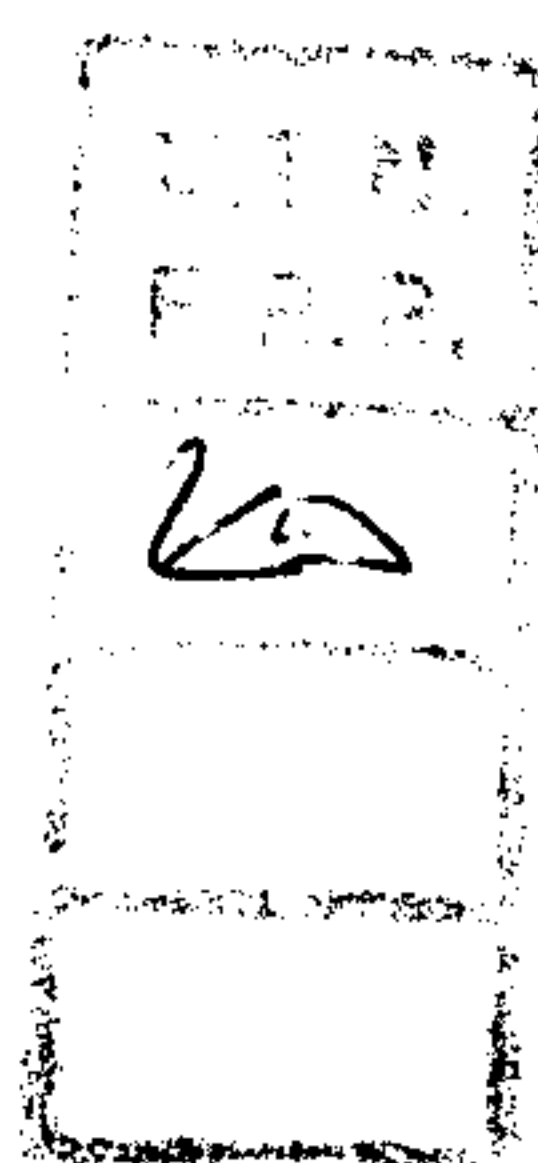
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BETTI, ALFREDO CARLOS, legajo N°08-30140, de la especialidad Ingeniería Mecánica quien cursó las asignaturas Diseño Mecánico, Economía, Estabilidad II, Ingeniería Mecánica III, Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales, Probabilidad y Estadística y Termodinámica en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada la asignatura Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 28/04/2003.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

783



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica